

1533

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almuniente para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, plantillas de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	2010
1	GASTOS DE PERSONAL	114.208,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	196.016,94
3	GASTOS FINANCIEROS	12.963,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00
6	INVERSIONES REALES	483.811,97
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.908,48
	Total Gastos	895.909,06

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	2010
1	IMPUESTOS DIRECTOS	162.086,60
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.002,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.555,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.120,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	445.446,73
9	PASIVOS FINANCIEROS	36.697,64
	Total Ingresos	895.909,06

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Almuniente

- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE (en Agrupación con los Ayuntamientos de Barbués y de Torres de Barbués)

A) Personal Funcionario:

1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1/A2, nivel 26.

- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE (en Agrupación con el Ayuntamiento de Barbués)

A) Personal Laboral:

1 plaza de Jefe Administrativo.

- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE (Exclusivamente)

Fijo: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples (Alguacil)

Interino: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Eventual: 1 plaza de peón contratado por Convenio INAEM-CCLL

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almuniente, 28 de febrero de 2011.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

1537

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2011, por unanimidad la totalidad de los miembros que componen esta Corporación, se aprobó definitivamente el «PROYECTO DE REPARCELACIÓN URBANIZACIÓN LAGO DE BARASONA» de las fincas comprendidas en la unidad de ejecución única BARASONA, lo que se publica a los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

«PRIMERO. Resolver las alegaciones formuladas mediante ratificación de cuanto dispone el Informe fecha 21 de febrero de 2011 del Equipo Redactor sobre las alegaciones formuladas en el expediente relativo a la aprobación del «PROYECTO DE REPARCELACIÓN URBANIZACIÓN LAGO DE BARASONA» de las fincas comprendidas en la unidad de ejecución única BARASONA que se está tramitando en este Ayuntamiento, redactado por los Servicios Técnicos Externos D. Salvador Rambla y D. Sergio Clavero Miguel, notificando a cada interesado la contestación a sus alegaciones y adjuntando también la notificación del presente Acuerdo y con indicación de los recursos pertinentes.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el «PROYECTO DE REPARCELACIÓN URBANIZACIÓN LAGO DE BARASONA» de las fincas comprendidas en la unidad de ejecución única BARASONA que se está trami-

tando en este Ayuntamiento, redactado por los Servicios Técnicos Externos D. Salvador Rambla y D. Sergio Clavero Miguel, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y del informe emitido en fecha 21 de febrero de 2.011 del Equipo Redactor, en concreto de D. Sergio Clavero Miguel, Abogado, Colegiado 822 del Il. Colegio de Abogados de Huesca.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el periódico Diario del Alto Aragón a los efectos oportunos y con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Solicitar la inscripción de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de La Puebla de Castro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Puebla de Castro, a 16 de marzo de 2011.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

1540

EDICTO

D. FAUSTO-RAMON ALVAREZ ALVAREZ, en nombre propio, ha solicitado ante esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para el establecimiento de un núcleo zoológico para perros en suelo no urbanizable del paraje «Canaletas» (Polígono 7, Parcela 447), de Santa Engracia de Loarre.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente a información pública por término de quince días contados desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse alegaciones u observaciones por todas aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende legalizar.

El expediente se hallará de manifiesto y podrá consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Loarre, a 15 de marzo de 2011.- El alcalde-presidente, Miguel Liesa Ladrero.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

1541

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 30/11 de fecha 15 de Marzo, se aprobó inicialmente el programa de compensación de los Sectores 3 y 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa, de conformidad con los artículos 144.4 c) y 161 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Panticosa, a 15 de marzo de 2011.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

1542

ANUNCIO

Elvado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Apertura de Establecimientos, adoptado en sesión plenaria de fecha 19 de Enero de 2011, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 25, de 7 de Febrero de 2011, al no haberse presentado reclamaciones, se procede a su publicación, con el siguiente contenido:

«Suprimir el último párrafo del art. 6 de la Ordenanza, cuyo texto es el siguiente: «En caso de inicio de actividades industriales, 0,5 por 100 sobre el volumen de inversión prevista, con el límite de 3.000 euros.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Gurrea de Gállego, a 16 de marzo de 2011.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.